

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 22-09-2015

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Eduardo Moyano

SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A SERVICIO DE SALUD ARAUCO

1. REQUISITOS LEGALES

Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado.

"Fuente legal: Artículo 2° del DFL N° 23 de 18 de julio de 2008 del Ministerio de Salud."

2. FACTOR PROBIIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	20 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	20 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizándolo recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para priorizar ámbitos claves en la organización, coordinando, monitoreando y controlando los procesos administrativos, a fin de asegurar la ejecución eficiente del presupuesto, el logro del equilibrio financiero y la gestión de la cartera de inversiones, facilitando la actividad clínica productiva y el mejoramiento de la calidad de atención a los usuarios de la red.

Se valorará contar con experiencia de al menos 3 años en cargos de dirección o jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para establecer relaciones de complementariedad y colaboración, así como también, negociar y generar alianzas estratégicas entre los distintos actores de la red, autoridades y comunidad, con el objeto de facilitar el desarrollo oportuno de los proyectos de inversión.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Habilidad, en el ámbito de su competencia, para generar e incentivar alianzas estratégicas en la organización, promoviendo que las áreas se involucren y vinculen para el cumplimiento de las metas institucionales, fomentando el valor de la claridad dentro de la institución e implementando en su ejecución, estrategias de diagnóstico, control e intervención asertiva.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Es altamente deseable poseer experiencia en áreas de gestión presupuestaria y/o administrativa en organizaciones públicas o privadas acordes a las características del cargo.

Adicionalmente, se valorará tener experiencia en gestión:

- Recursos Financieros
- Recursos Físicos
- Ámbito de la salud
- Proyectos de inversión.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Servicio de Salud Arauco
Dependencia	Director/a del Servicio de Salud Arauco
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Lebu

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al/a Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Arauco le corresponde liderar la gestión administrativa y financiera del Servicio y supervisar los establecimientos de salud dependientes de este, en las áreas de su competencia como son: recursos financieros, recursos físicos, y recursos tecnológicos, entre otros; coordinando todo el proceso técnico – administrativo, con el objeto de contribuir al logro de los objetivos y metas del Servicio y la implementación de las políticas estratégicas de la institución; de acuerdo con el marco legal y normativo vigente.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

- Al asumir el cargo de Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:
1. Liderar el proceso de planificación, desarrollo y evaluación en materias relacionadas con la administración y gestión de los recursos financieros, físicos y tecnológicos en ambitos de presupuesto, inversión, logística y desarrollo institucional.
 2. Liderar, integrar y consolidar la formulación del presupuesto anual del Servicio, en el marco de la planificación de la red asistencial, gestionando la distribución y control entre los establecimientos dependientes, permitiendo una adecuada gestión en beneficio de los usuarios del sistema.
 3. Garantizar la provisión de bienes y servicios al interior de la organización, con la finalidad de dar continuidad al funcionamiento de la red.
 4. Asesorar al/a Director/a del Servicio y a todos los establecimientos de la red asistencial, especialmente en materias relacionadas con inversiones en equipamiento médico e industrial, proyectos, obras civiles, gestión financiera y desarrollo de tecnologías de la información.
 5. Elaborar y proponer políticas y programas internos relacionados con la adquisición, administración, conservación, mantención y enajenación de recursos físicos, equipamiento sanitario y demás elementos e insumos que requieran los establecimientos y dependencias del Servicio.
 6. Velar por el adecuado uso y aplicación de los recursos, proponiendo para ello directrices y políticas para su correspondiente optimización.
 7. Contribuir al proceso de acreditación hospitalaria favoreciendo la disposición de recursos físicos, financieros y tecnológicos para el cumplimiento de los estándares establecidos.

DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFIOS	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO
<p>1. Desarrollar una gestión presupuestaria financiera eficiente de acuerdo a los recursos disponibles, gestionando la formulación, programación y evaluación presupuestaria del Servicio de Salud Arauco.</p>	<p>1.1 Diseñar e implementar un modelo de control de gestión que asegure la ejecución eficiente del presupuesto y el equilibrio financiero.</p> <p>1.2 Optimizar el control del gasto maximizando esfuerzos para dar respuesta a lo planificado en el ámbito de producción asistencial clínico.</p> <p>1.3 Generar estrategias de coordinación entre el área clínica y administrativa para fortalecer el desarrollo financiero de la institución.</p>
<p>2. Optimizar la generación, ejecución y evaluación de la cartera de inversiones de la red asistencial, dirigiendo y prestando apoyo logístico y asesoría técnica.</p>	<p>2.1 Desarrollar estrategias que permitan implementar los planes de inversión hospitalaria, en los cronogramas definidos, coordinando a los diferentes actores participantes, fortaleciendo la participación social en los proyectos de inversión, en un contexto de interculturalidad.</p> <p>2.2 Generar acciones que permitan fortalecer la capacidad técnica de los equipos encargados de la implementación de la cartera de inversiones.</p>
<p>3. Fortalecer los procesos administrativos de apoyo al área clínica asistencial, promoviendo la mejora continua al interior del Servicio de Salud Arauco, en beneficio de la calidad en la atención de los usuarios.</p>	<p>3.1 Generar planes de acción que permitan la ejecución de los proyectos de actualización tecnológica, relacionado con la prestación y producción clínica de la red asistencial.</p> <p>3.2 Implementar planes de mejora de infraestructura, equipamiento e insumos para el mejoramiento y acceso a la atención usuaria.</p>

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Ministerio de Salud centra sus esfuerzos en potenciar la red asistencial en todos sus niveles, focalizándose en desarrollar una mejor gestión y efectividad en la atención, con el fin de elevar la capacidad diagnóstica y resolutive de la red asistencial del país, a partir de :

- El desarrollo de estrategias que fortalecen principalmente la atención primaria como programas que buscan promover conductas saludables, la prevención de enfermedades crónicas y programas odontológicos, entre otros.
- La disminución del déficit de especialidades médicas, resaltando políticas para aumentar el ingreso de más médicos al sistema de atención primaria y de especialistas a la red, desarrollando estrategias para su retención.
- El aumento y/o mejora de la infraestructura institucional de la red, potenciando el plan de inversión pública, que permite el uso de recursos en recintos hospitalarios y de atención primaria, tanto en construcción como en mejoras, así como también equipos y equipamientos médicos.

Debido a lo anterior, se desarrollara un "Plan de Inversión Pública en Salud", para lo cual se aumentarán los recursos inyectando un monto de 4.000 millones de dólares con el fin de elevar la capacidad diagnóstica y resolutive.

El Servicio de Salud Arauco se inserta en la provincia del mismo nombre, que a su vez pertenece a la región de Bío Bío. Dicha región se encuentra en la zona centro sur del país, y tiene una población proyectada al año 2014 de 2.086.637 (INE), y con una superficie de 37.068 km², lo que corresponde al 4,9% de la superficie nacional.

Según la encuesta CASEN, el 21% de la población se encuentra en condición de pobreza, un 9,2 presenta alguna discapacidad y el 16,4 % de la población es rural.

El 3,9% de la población regional afirma pertenecer a un pueblo originario, a nivel país este porcentaje asciende a 6,6%, según la encuesta CASEN 2009.

La provincia de Arauco tiene 7 comunas: Lebu, Arauco, Cañete, Tirúa, Curanilahue, Los Álamos y Contulmo.

El Servicio de Salud Arauco cuenta para el año 2015 con una proyección de Población INE de 172.448 habitantes y una densidad 31.6.

La población beneficiaria del sistema público de salud asciende a 163.864 personas, que equivale al 95% de la población total del área jurisdiccional del Servicio de Salud Arauco. La población inscrita validada FONASA en Establecimientos de Atención Primaria Municipal Dependiente de Servicio de Salud y Delegados, asciende a 143.604 personas inscritas, que corresponde al 83.2% de la Población proyectada INE para el Servicio de Salud (172.448 hab.)

Antecedentes Epidemiológicos:

REGION DEL BÍO BÍO		
Indicadores del Estado de Salud		
	País	Región
Tasa de mortalidad general (tasa por 1.000 hab.)	5,7	6,1
Tasa de mortalidad infantil (tasa por 1.000 nacidos vivos)	7,4	7,6
Tasa de natalidad (tasa por 1.000 hab.)	14,7	13,9

Fuente de Información: Departamento Estadísticas en Salud (DEIS)

REGION DEL BÍO BÍO	
Grandes Grupos de Causas de Muerte	Tasa *100.000 hbts.
Enfermedades del sistema circulatorio	168,9
Tumores malignos	142,3
Enfermedades del sistema respiratorio	64,3
Enfermedades del sistema digestivo	53,2
Causas externas de mortalidad	55,9

Fuente de Información: Departamento Estadísticas en Salud (DEIS)

La Región del Bío Bío presenta una Tasa de Mortalidad General mayor a la Tasa País. Lo mismo ocurre con la Tasa de Mortalidad Infantil.

En relación a la Tasa de Natalidad, en la Región es levemente menor a la del País.

La red asistencial del Servicio de Salud Arauco se compone de:
Establecimientos dependientes del Servicio de Salud:

- 1 Hospital de mediana complejidad: Curanilahue (centro de referencia de especialidades médicas a nivel provincial).
- 4 Hospitales de baja complejidad: Arauco, Lebu, Contulmo y Cañete.

Establecimientos Municipales:

- 6 Centros de Salud Familiar: Laraquete, Carampangue, Curanilahue, Los Álamos, Lebu Norte y Tirúa.
- 2 Centros Comunitarios de Salud Familiar: Quidico y Cerro Alto.
- 1 Centro General Rural: Tubul
- 1 Estación Médico Rural San José de Colico
- 31 Postas de Salud Rural

Por otro lado, existen al interior de la provincia de Arauco:

- 4 COSAM (Centro Comunitario de Salud Mental Familiar) en la ciudad de Cañete, Curanilahue, Lebu y Arauco, los que dependen técnica y administrativa de los hospitales más cercanos.
- Un Hospital de Día (Cañete) con cobertura provincial para la rehabilitación ambulatoria de la salud mental
- Un Hogar Protegido (Lebu) de cobertura provincial para pacientes con discapacidad de causa psíquica.

El trabajo del Servicio Salud Arauco no sólo se ha limitado al accionar de sus establecimientos, sino que también se focaliza en la relación con los equipos de salud municipales de la provincia, lo que permite el reforzamiento de acciones sanitarias y educativas, tanto dentro como fuera de los establecimientos de salud, potenciando el trabajo en red.

La misión del Servicio de Salud es "Ser una red de salud pública comprometida con la satisfacción de la población, que contribuye a mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Arauco, desarrollando el modelo de atención integral en salud, mejorando la capacidad resolutive local, con participación continua y activa de la comunidad, a través de un equipo humano eficiente y efectivo, que incentiva la complementariedad cultural mapuche y respetuoso de la diversidad social, entregando valores en la formación de nuevos equipos de salud".

Con el objeto de mejorar la equidad, acceso y resolutive en la atención de salud brindada al interior de la red asistencial de la Provincia de Arauco, el Servicio se encuentra actualmente trabajando en las siguientes prioridades de inversión en infraestructura: Reposición Hospital de Lebu y Arauco; Construcción Cecosf Antiquina, Elicura y San José de Colico; Reposición Cefam Lebu Norte, Laraquete, Carampangue y E. Ramírez; Construcción SAR Tirúa, Campangue y Los Álamos.

Por otro lado, el Servicio de Salud se encuentra desarrollando proyectos de inversión con cobertura provincial, al interior del Hospital de Curanilahue, tales como: Imagenología, UTI, Hemodiálisis, y Laboratorio Centralizado, que beneficiarán a la totalidad de los habitantes de la Provincia de Arauco.

Destacar, el fuerte impulso que este Servicio ha brindado al uso de las tecnologías de la información al servicio de los procesos clínicos, destacándose la estrategia SIDRA (Sistema de Información de la Red Asistencial) que fue creada el año 2008, cuyo objetivo es contribuir a mejorar la salud de la población a través de una gestión oportuna, eficiente y confiable de la información para la toma de decisiones. Por otra parte, continuando con el ámbito del desarrollo de las tecnologías de la información el Servicio de Salud Arauco ha implementado en los últimos años los proyectos de telemedicina, como estrategia para mejorar la accesibilidad y resolutive, lo que ha permitido avanzar en tele dermatología, tele radiología y

tele asistencia.

Otro aspecto importante que se ha incursionado en el mejoramiento de la gestión de los Convenios Docentes Asistenciales con Universidades, con el objetivo de formar futuros especialistas para la provincia y a su vez permitir al Servicio aportar en la formación de futuros profesionales de la salud, facilitando los establecimientos hospitalarios como campos clínicos.

Finalmente, destacar que en marco de la política de la calidad y seguridad del paciente, este Servicio se ha propuesto como meta lograr la acreditación de sus establecimientos hospitalarios, de manera gradual, considerando el nivel de avance que ha logrado cada uno de ellos en la implementación de esta política durante el último tiempo.

Cabe señalar que junto al/el Subdirector/a Administrativo del Servicio de Salud, los siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública (ADP):

- Director/a Servicio de Salud.
- Subdirector/a Médico/a Servicio de Salud.
- Subdirector/ Administrativo/a Servicio de Salud.
- Jefe/a Departamento Auditoría.
- Director/a de Hospital Curanilahue.

BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y servicios gestionados a nivel de Servicio son:

Servicio Salud Arauco			
Actividad	2012	2013	2014
Consultas de Morbilidad General (1)	183.736	165.492	174.910
Consultas de Urgencia	231.874	233.631	223.147
Consultas de Especialidad (2)	67.644	59.184	65.655
Partos Normales	1.337	1.201	1.223
Partos distócicos	12	5	2
Partos Cesáreas	446	470	580
Porcentaje de Cesáreas (3)	24.8	28	32.1
Egresos	17.464	17.342	17.894
Promedio días estada	3.36	3.43	3.46
Índice Ocupacional	51.8	52.6	53.3
Intervenciones Quirúrgicas Mayores (4)	3.724	4.186	4.509
Intervenciones Quirúrgicas Menores	10.104	7.684	5.024
Dotación de Camas (5)	310	329	329

(1) la disminución corresponde a la falta de horas médicas. (2) El aumento corresponde al plan 33000 horas especialistas (3) El aumento corresponde a que dicha prestación se comenzó a entregar también en el Hospital de Cañete. (4) El aumento corresponde al Desarrollo del polo quirúrgico en Hospital de Cañete para las especialidades de gineco obstetricia - urología y traumatología. (5) El aumento corresponde a la entrada en funcionamiento del nuevo Hospital de Cañete.

Fuente: Departamento Información y Articulación de la Red del SSA

EQUIPO DE TRABAJO

El/ La Subdirector/a Administrativo/a reporta directamente al Director/a del Servicio de Salud.

Su equipo de trabajo está compuesto por:

- **Jefe/a Departamento de Recursos Financieros:** Unidad encargada de elaborar y ejecutar el presupuesto de los establecimientos de la red. Realizar análisis financieros tendientes a maximizar los recursos disponibles a través del control y la gestión de acuerdo a las necesidades de la red.
- **Jefe/a Departamento de Recursos Físicos:** Unidad encargada de identificar los requerimientos para estudio de vulnerabilidad de la estructura física y equipamiento de los establecimientos de la red y definir orientaciones de mantenimiento preventivo y reparativo de la estructura, equipamiento y medios de transporte.
- **Jefe/a Departamento de Abastecimiento:** Unidad encargada de elaborar y proponer políticas y programas relacionados con el abastecimiento de bienes y servicios que requieren los establecimientos y dependencias del Servicio, además de preparar y proponer las bases administrativas y técnicas y demás antecedentes relativos a los llamados a propuestas del Servicio para adjudicar compras de bienes y servicios.
- **Jefe/a Departamento Subdirección de Tecnologías de Información y Comunicación:** unidad encargada de diseñar y coordinar un plan integrador y de implementación de las tecnologías de información y telecomunicaciones para la red asistencial, de acuerdo a los requerimientos de la red asistencial, conforme a las normas técnicas que imparta el Ministerio de Salud sobre la materia.

Asimismo, el subdirector/a administrativo/a de servicio es parte del Equipo Directivo Superior del servicio de salud, el cual es presidido por el director del servicio de salud; Presidente del Consejo Administrativo del Bienestar, órgano que tiene como función principal administrar el Servicio de Bienestar de dicha institución.

CLIENTES INTERNOS

Los clientes internos con los cuales debe interactuar permanentemente el / la subdirector/a administrativo/a son:

- Director de Servicio de Salud de quien depende y a quien rinde cuenta de su gestión.
- Subdirector Médico con el que se coordina para el aprovisionamiento de los recursos necesarios para el correcto y oportuno desarrollo de las prestaciones de salud en los establecimientos
- Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas para el trabajo en conjunto de la gestión del presupuesto destinado a recursos humanos.
- Directores y Subdirectores administrativos y médicos de los Hospitales con quienes se relaciona en las áreas de inversiones de infraestructura y equipamiento, gastos en recursos humanos y bienes y servicios.

CLIENTES EXTERNOS

El/ La Subdirector/a Administrativo/a tiene como principales clientes externos:

- Los usuarios del sistema; a quienes orienta la prestación de servicios de salud.
- Municipios de la Provincia de Arauco con los que se vincula a través de los departamentos de salud.
- Consejo Regional, Secretaría Regional de Desarrollo Social; para efectos de coordinar proyectos del Fondo de Desarrollo Regional.
- Gobernación Provincial de Arauco, como instancia de coordinación de los Servicios Públicos al interior de la Provincia.
- Fondo Nacional de Salud, FONASA en su rol de seguro público de salud.
- Instancias técnicas del Ministerio de Salud, como la División Financiera, Inversiones y Concesiones de la Subsecretaría de Redes Asistenciales y la División de Integración de las Redes entre otros.
- Otras instituciones tales como: Superintendencia de Seguridad Social, Instituto de Seguridad Laboral, Contraloría Regional del Bío Bío.

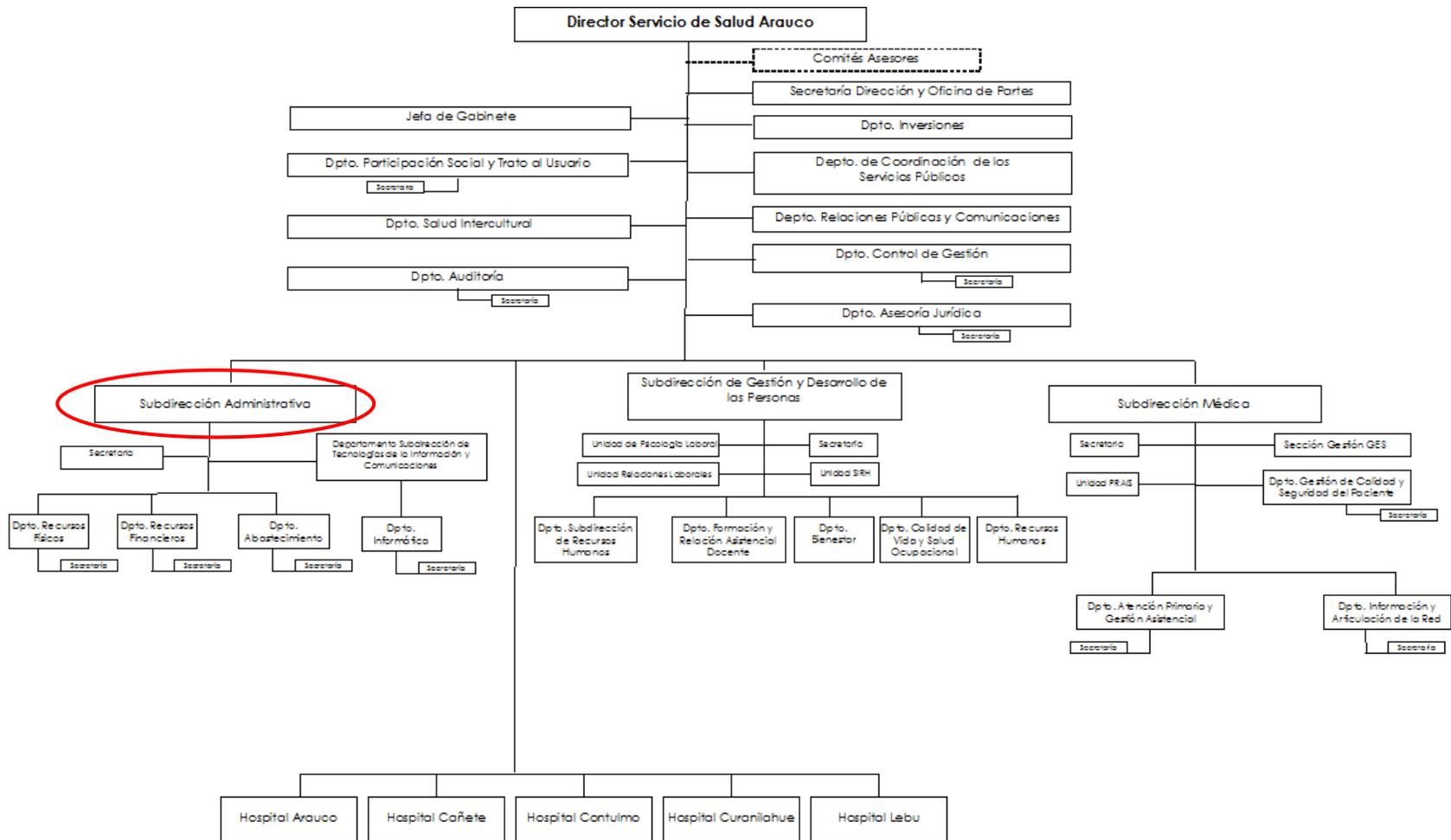
DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	45
Dotación Total del Servicio	1.458
Personal a honorarios	496
Presupuesto que administra	\$ 45.946.723.000
Presupuesto del Servicio 2015	\$ 45.946.723.000

*Fuente: Servicio de Salud Arauco

**Fuente: Ley de Presupuesto año 2015. www.dipres.cl

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **55%**. Incluye las asignaciones de estímulo y zona. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.684.000.-** para un no funcionario, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 55%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bono de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.878.004.-	\$1.582.902.-	\$4.460.906.-	\$3.699.797.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.224.686.-	\$1.773.578.-	\$4.998.264.-	\$4.097.710.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$3.832.000.-
No Funcionarios*	Todos los meses	\$2.865.156.-	\$1.575.836.-	\$4.440.992.-	\$3.684.463.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$3.684.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 5% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, a partir del año siguiente de su permanencia en el cargo, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo por Experiencia y Desempeño Funcionario hasta por un máximo de 2% mensual por su participación efectiva en la junta calificadora central sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva.

Asimismo, después de cumplir 1 año calendario completo de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo a la Función Directiva que pueden alcanzar un 3% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto Directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.